PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1176
EXPEDIENTE N° 5721-007605/14 Alc. 2/15

NEUQUÉN, 23 JUN 2015

VISTO:

Las solicitudes de creación de cargos presentadas por la Escuela Especial Laboral N° 2 y el Taller Protegido Terapéutico "Tayil", ambos de Neuquén Capital; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Especial Laboral N° 2 fundamenta el pedido de cargos para integración en la existencia de una cantidad considerable de jóvenes que están en condiciones de continuar sus procesos de enseñanza-aprendizaje en escuelas primarias para adultos;

Que a partir de la implementación y profundización del Programa Conectar Igualdad es necesario que cada establecimiento cuente con el cargo de Maestro de Pretaller "Tecnologías de Informática y de Comunicación" a fin de atender los requerimientos relacionados con las netbooks, servidor y de docentes y alumnos;

Que el Taller Protegido Terapéutico "Tayil" solicita cargos para el Equipo Técnico: Asistente Social, Terapista Ocupacional y Asistente Educacional (Psicólogo), para atender los requerimientos de los jóvenes que concurren al establecimiento, como así también los de la familia y entorno;

Que la Dirección de Educación Especial avala la creación de cargos siguiendo un orden de prioridad;

Por ello y de acuerdo con las atribuciones conferidas por el Artículo 12°, Inciso "d" del Decreto Reglamentario N° 572/62 de la Ley 242;

EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN Y PRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1°) PROPICIAR LA CREACIÓN a partir de la firma de la presente Resolución, de los cargos detallados a continuación:

ESCUELA ESPECIAL LABORAL N° 2: Categoría 1°, Grupo "A", Dirección General de Distrito Regional Educativo I.

- Un (1) cargo de Maestro de Grado de Educación Especial "Integración Débiles Mentales" DFF-3, Secuencia 110, Turno Compartido (tarde y vespertino).

- Un (1) cargo de Maestro de Grado de Educación Especial "Integración Débiles Mentales" DFF-3, Secuencia 111, Turno Compartido (tarde y vespertino).

- Un (1) cargo de Maestro de Pretaller "Tecnologías de Informática y de Comunicación" DFJ-3, Secuencia 115, Turno Mañana.

COPIA
VICTOR EDUARDO LEANZA
ABOGADO
Director de Recursos Administrativos
Dirección General de Asesoría Legal
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCIÓN N° 1176
EXPEDIENTE N° 5721-007605/14 Alc. 2/15

TALLER PROTEGIDO TERAPÉUTICO "TAYIL": Categoría 2°, Grupo "A", Dirección General de Distrito Regional Educativo I.

- Un (1) cargo de Maestro Asistente Educacional "Psicólogo" DFC-3, Secuencia 102, Turno Tarde.

- Un (1) cargo de Maestro Asistente Social DFG-3, Secuencia 102, Turno Mañana.

- Un (1) cargo de Terapista Ocupacional DFI-3, Secuencia 102, Turno Tarde.

2°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente con cargo a: JUR.03; SA.02; U.O.1; PRG.031; SUBP.003; FIN.03; FUN.04; SUBF.03; INC.01; PPAL.21; PPAR.00; SPAR.002; FUFI.1111 del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).

3°) ESTABLECER que a través de la Dirección de Educación Especial, se realizarán las notificaciones pertinentes.

4°) REGISTRAR, dar conocimiento a Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección Provincial de Administración; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Departamento Centro de Documentación; Dirección de Planeamiento Educativo y Dirección General de Distrito Regional Educativo I. **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia. **GIRAR** el expediente a la Dirección de Educación Especial, a los fines establecidos en el Artículo 3°. Cumplido, **ARCHIVAR.**

ES COPIA

VICTOR EDUARDO LEANZA
ABOGADO
Director de Recursos Administrativos
Dirección General de Asesoría Legal
Consejo Provincial de Educación

PROVINCIA DEL NEUQUEN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Ydc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación